21 OCT 2020

Bucaramanga,

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MININA CUANTÍA

PN UPRES DESAN MIC 033 2020

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de proporcionar la **"PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO CON SOPORTE A USUARIO FINAL INCLUYENDO BOLSA DE REPUESTOS A TODO COSTO PARA EQUIPOS DE COMPUTO, PORTATILES, IMPRESORAS, ESCANNER, TELEFONOS IP, FOTOCOPIADORAS, VIDEO BEANS, SWITCHS, IMPRESORAS ZEBRAS, TELEVISORES, PUNTOS DE RED (ENERGIA REGULADA – NORMAL) EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER"** de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y que cumplan con todos los requisitos exigidos para la misma.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el Valor Estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 CAPÍTULO VII Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública de la Ley 1474 de 2011 y en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la Contratación de Mínima Cuantía del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

<table>
<tr><td>Objeto</td><td>"PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO CON SOPORTE A USUARIO FINAL INCLUYENDO BOLSA DE REPUESTOS A TODO COSTO PARA EQUIPOS DE COMPUTO, PORTATILES, IMPRESORAS, ESCANNER, TELEFONOS IP, FOTOCOPIADORAS, VIDEO BEANS, SWITCHS, IMPRESORAS ZEBRAS, TELEVISORES, PUNTOS DE RED (ENERGIA REGULADA – NORMAL) EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER"
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><td>76121900</td><td>Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos</td><td>Eliminación y tratamiento de desechos</td><td>Disposición de desechos peligroso</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Presupuesto</td><td>El valor estimado para el presente proceso es de DIEZ MILLONES PESOS M/CTE ($10.000.000,00) INCLUIDO IVA, SIIF 69320 de fecha 20 octubre expedido por la Jefe de Presupuesto de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.</td></tr>
<tr><td>Forma de Adjudicación del proceso</td><td>La adjudicación será en forma total al oferente con el MAYOR PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO que cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento con segundo mayor porcentaje de descuento ofertado y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.</td></tr>
</table>

	No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS, de hacerse de ésta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la Invitación Publica y Abierta a participar De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II.
Plazo de ejecución	Desde la entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato hasta el dia **31/12/2020** o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero.
Lugar de prestación de servicios y Forma de Ejecución	**LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:** La prestación del servicio de **"PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO CON SOPORTE A USUARIO FINAL INCLUYENDO BOLSA DE REPUESTOS A TODO COSTO PARA EQUIPOS DE COMPUTO, PORTATILES, IMPRESORAS, ESCANNER, TELEFONOS IP, FOTOCOPIADORAS, VIDEO BEANS, SWITCHS, IMPRESORAS ZEBRAS, TELEVISORES, PUNTOS DE RED (ENERGIA REGULADA – NORMAL) EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER"**, será en los siguientes lugares:

UNIDAD	DIRECCIÓN	HP 5850	DEL 760	PC SMART	HP COMPAQ PRO 4300	PORTÁTIL	EPSON M200	THINKCENTRE LENOVO	ScannerEPSON GT S85	EPSON I - II	SAMSUNG SL-M4072FD
UPRES- ESCOP	CALLE 61 No 10-200 Bucaramanga	22	16	79	71	11	5	27	17	15	3
ESPRI BUCARAMANGA	Calle 48 35 a 17 Bucaramanga	1	-	13	7	-	-	7	-	-	1
ESPRI SAN GIL	Cr 8 Nro. 13 – 67 Centro	-	1	5	1	-	-	1	-	1	-
ESPRI SOCORRO	Cr 15 16 – 22 Centro	-	1	4	1	-	-	1	-	3	-
ESPRI AGUACHICA	Calle 6 18 – 08 Américas	-	-	4	1	-	-	1	-	1	-
ESPRI MÁLAGA	Cl 14 11-84 Ricaurte, Estación de policía Málaga	-	-	4	1	-	-	1	-	-	-
ESPRI BARRANCABERMEJA	Cr 24 46 – 32 el Recreo	-	-	5	8	1	-	1	1	2	-
	TOTALES	23	18	114	90	12	5	39	18	22	4

UNIDAD	HP P2015	HP 1010	Lexmark T652	HP 840C	TELEFONOS IP	FOTOCOPIADORAS RICOH MP 2001	VIDEO BEAN Epson H310A, PowerliteX14 + y Panasonic PT-LB75	TELEVISORES	IMPRESORAS ZEBRAS	EPSON M100
REGIONAL- UPRES-ESCOP	2	1	1	1	36	1	3	16	3	16
SPREB	-	-	-	-	2	-	-	3	-	3
SAN GIL	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
SOCORRO	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
AGUACHICA	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
MÁLAGA	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
BARRANCABERMEJA	-	-	-	-	-	-	-	1	-	2
TOTALES	2	1	1	1	38	1	3	24	3	24

TOTAL DE EQUIPOS: 443

Los elementos y cantidades relacionadas se encuentran registrados en el aplicativo SINVE (Sistema de información para la Administración de Hardware y Software) los cuales son susceptibles a variaciones dependiendo del ingreso de elementos al inventario de la unidad por diferentes motivos como compra, comodato, asignaciones del nivel central. De igual forma las bajas de elementos programados durante el año fiscal hacen que el inventario varié en cantidad.

Nota: Los posibles oferentes deben entender puntualmente que deben dirigirse a los lugares antes mencionados en donde se encuentran en funcionamiento los bienes, aclarando que deben cubrir todo costo en relación a transporte, traslado de equipos, viáticos entre otros, específicamente en las área de sanidad como San Gil, Socorro, Barrancabermeja, Aguachica y Málaga y sus área metropolitana (es de resaltar que contaran con el debido acompañamiento de un funcionario de telemática de la Unidad Prestadora de salud Santander), de la misma manera en caso de modificarse algún domicilio de cualquiera de estos establecimientos de sanidad, así mismo se les será informado al contratista.

FORMA DE EJECUCIÓN:

El futuro contrato se debe ejecutar en la modalidad de tracto sucesivo, hasta agotar el presupuesto asignado o hasta el plazo de la ejecución, lo primero que ocurra. Es importante mencionar que para la ejecución del futuro contrato se tendrá prioridad al mantenimiento Correctivo, ya que los daños en los componentes de los equipos se presentan y la labor administrativa no puede esperar en derecho a turno.

Es importante tener en cuenta que para cada mantenimiento preventivo debe ser programado con el coordinador del área de Telemática de la Unidad Prestadora en Salud Santander.

Una vez realizados los mantenimientos se deberá diligenciar el **FORMATO ORDEN DE TRABAJO (1DT-FR-0022) (Anexo No 13)** por el técnico de la firma contratada y por el funcionario responsable del equipo solicitante. Para el pago, la firma contratada deberá allegar informe técnico de las actividades realizadas a cada equipo del mantenimiento preventivo y correctivo practicado, incluido el listado de los repuestos cambiados.

De la misma manera los mantenimientos correctivos se realizaran cuando se presente una falla o daño en cualquiera de los equipos donde se harán por previa solicitud del supervisor, haciendo un diagnóstico del mismo, donde esté ubicado el equipo. El diagnóstico y la recomendación serán comunicados al supervisor, con el fin de realizar la respectiva verificación por parte del personal de telemática con el fin de autorizar dicho cambio para un óptimo funcionamiento

Cuando se considere conveniente el reemplazo de una parte se realizará un diagnostico por parte del Coordinador de Telemática de la Unidad Prestadora en Salud Santander y de forma coordinada entre el supervisor del contrato y el CONTRATISTA se concluye que por su deterioro como consecuencia del uso normal requiere ser cambiada o adicionada se incluirá dicho repuesto (discos duros- quemadoras, etc.), ya cotizado en la lista de repuestos de este contrato y posteriormente será facturado.

Nota: El personal técnico deberá contar con los equipos, herramientas y elementos adecuados para realizar los respectivos mantenimientos y así mismos los elementos para sus reparaciones las cuales sean requeridas por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER. Para los mantenimientos debe tener como mínimo los siguientes elementos, así:

- Sopladora y/o aspiradora
- Tela para limpiar el polvo
- Alcohol Isopropilico
- Varsol
- Juego de herramientas
- Lubricantes para ventiladores
- Kit Completo para Soldadura (Cautín, Estaño calibre 7030 y crema)
- Kit Completo de Herramientas: (Destornilladores de Pala, Tor y Estrella Y Llaves, Juego de Pinzas, Bisturí, Tester, pegante instantáneo)
- 1 Multímetro Digital de alta Precisión.
- 2 Extensiones Eléctricas de 5 metros cada una.
- 1 Supresor de picos, mínimo para 6 tomas eléctricas.
- Corona, Generador de Tonos
- Ponchadora RJ45, DB9
- Tester de Red

De la misma manera el contratista entregara al supervisor del contrato todos los repuestos, que se cambien de los

	mantenimientos correctivos que se realicen en los equipos de cómputo, impresoras, escanner, teléfonos, entre otros, con el fin de llevar un control de dichos elementos cambiados. De lo anterior los mantenimientos preventivos se deben realizar con previa cronograma establecido ya adjudicado el contrato junto con el supervisor, asi mismo los mantenimientos correctivos las cuales se deben sacar los elementos como impresoras, fotocopiadora, se debe realizar un oficio al supervisor con el debido diagnostico establecido y anexar datos como el lugar donde va a estar el equipo para su reparación, asi mismo su diagnostico. Para los mantenimientos preventivos y / o correctivos que se vayan a realizar a los municipios antes mencionados, estos serán realizados mediante previo cronograma establecido por el supervisor, no obstante, si se presenta alguna novedad antes de lo previsto, este se atenderá en un tiempo no mayor a 8 dias con la solicitud realizada por el supervisor Cuando la reparación de los equipos no pueda llevarse a cabo en las dependencias de la Entidad (por fuerza mayor) podrán ser retirados previa autorización del supervisor del contrato, dejando antecedentes por escrito de la salida del equipo. La permanencia de los equipos en los talleres o laboratorios no podrá exceder un término de 15 días calendarios. En caso de pérdida o hurto del equipo, bajo responsabilidad del Contratista, deberá realizar la reposición del mismo por uno de iguales o superior características técnicas en un plazo no máximo de 10 días calendarios, realizando por parte del contratista el trámite pertinente procedimental y legal con el almacén de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER. En caso de ocasionar un daño mayor al equipo por manipulación inadecuada por parte de los técnicos que brindaran el soporte, que ocasione dar de baja al equipo, asumirá la responsabilidad total de la reparación o reposición del bien, por uno de las misma características o superiores, realizando por parte del contratista el trámite pertinente procedimental y legal con el almacén de la unidad prestadora en Salud Santander. Si algún elemento tecnológico presenta fallas como daños en sus piezas por deterioro tales como impresoras, equipo de cómputo entre otros con el fin de no tener contratiempos en los servicios deberá instalar uno de respaldo mientras se repara dicho elemento, esto con el fin de continuar con las labores que a diario se presentan en esta unidad de Sanidad Los repuestos que son necesarios reemplazar, de acuerdo con la oferta presentada por el contratista y las reparaciones a efectuar en la ejecución del contrato, serán por cuenta del contratista y la calidad de los repuestos o accesorios a cambiar deben corresponder a las características y originalidad de los equipos o características superiores, no se admiten repuestos de inferior calidad.
Forma de pago	LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER efectuará el pago del valor del contrato en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER para efectuar el pago. Estos documentos soportes de la facturación, deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato. Enviar la facturación los **cinco (5) primeros días de cada mes** al Supervisor del Contrato, ubicado en la Avenida 61 No. 10-200 Ciudadela Real de Minas de la Ciudad de Bucaramanga. Documentos que se deben presentar Para el pago: 1) Factura Comercial en original del mantenimiento de equipos realizado y relación de los repuestos, que cumpla con los requisitos establecidos por la DIAN. Donde detalle la cantidad, con valor unitario y valor total. 2) Recibido a Satisfacción de la revisión firmado por el Supervisor del Contrato. 3) El recibo de pago de aportes parafiscales y de seguridad social actualizado según corresponda de acuerdo a la Ley 1607 de 2012, donde se especifique el mes de pago del mismo, de igual manera anexar en los casos que apliquen la planilla pila. 4) informe detallado del contratista de los mantenimientos preventivos, correctivos y elementos soporte a usuario final realizados mensualmente. 5) Formato 1DT-FR-0022 diligenciado y firmado por el usuario responsable del equipo Si los documentos en referencia son devueltos por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la UNIDAD PRESTADORA DE

	SALUD SANTANDER, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Unidad Prestadora en salud Santander Los pagos se harán a la cuenta registrada y avalada según certificación bancaria presentada por la entidad.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del plazo establecido en el requerimiento de la unidad. k. En el evento de exigir oferta Total, ésta se rechaza si sobrepasa el presupuesto oficial asignado al proceso o si sobrepasa el precio estimado de alguno de los ítems que lo conforman; si se permite la presentación de oferta parcial por grupo, se rechaza la oferta del grupo si sobre pasa el presupuesto oficial asignado al mismo o si sobrepasa el precio estimado de alguno de los ítems que lo conforman; si se acepta oferta parcial por ítem, se rechaza la oferta del ítem si sobrepasa el precio estimado asignado al mismo. l. Cuando la oferta se registre en Secop II en forma extempóranea o en un proceso diferente. De acuerdo, a los lineamientos del Secop II la propuesta debe ser ingresada a la plataforma por parte de los proveedores en la fecha y hora indicada en la plataforma. En ningún caso la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER se hara responsable del retraso en el ingreso de las propuestas, toda vez que el aplicativo no es administrado por UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, siendo única y exclusiva responsabilidad del proveedor disponer del tiempo necesario para el ingreso oportuno a la del cierre del presente proceso. m. Cuando la oferta no se ajuste a la forma de adjudicación establecida. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá

	darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP. En los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la **oferta con mayor porcentaje de descuento a la de menor porcentaje de descuento.** La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el **mayor porcentaje de descuento ofrecido**, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento del **segundo mayor porcentaje de descuento ofrecido** y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
Procedimiento en caso de empate a mayor porcentaje de descuento	De conformidad con el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
Adjudicación con oferta única	De acuerdo al Artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, "*La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente decreto para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme*".
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el **Anexo N° 2** de la presente Invitación.
Invitación Veedurías	QUE EN CUMPLIMIENTO EN LO DISPUESTO EN LA LEY 80 DE 1993, SE CONVOCA A TODAS LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, PARA QUE PARTICIPEN EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993 Y LA LEY 850 DE 2003.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta escaneada en original y con los siguientes documentos en la página de Colombia Compra Eficiente – SECOP II así:

2.1 DE ORDEN JURÍDICO

- ✓ Carta de presentación de la oferta de acuerdo al **Formulario N° 1** de la presente invitación firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.

- ✓ Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- ✓ Antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
- ✓ Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas
- ✓ Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.
- ✓ Registro Único Tributario.
- ✓ Certificación Bancaria vigente.
- ✓ DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (Diligenciar **Formulario N° 2** de la presente invitación).
- ✓ Compromiso anticorrupción suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica) (Diligenciar **Formulario N° 3** de la presente invitación).

2.2 DE ORDEN TÉCNICO

2.2.1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS

a. Diligenciar el **ANEXO No. 1** ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS, **CUMPLE o NO CUMPLE**

b. Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio.

Este aspecto se verificará en el **ANEXO N°. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.**

2.2.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

2.2.2.1 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Con el fin de garantizar la excelente prestación del servicio se requiere del siguiente personal:

Ingeniero de sistemas o Tecnólogo o Técnico en sistemas, ingeniero electrónico o afines. El proponente deberá certificar que este personal cuenta con el conocimiento y experiencia en Colombia relacionado con el objeto del presente contrato; que posee los estudios en instituciones de educación aprobadas en Colombia.

Con la firma de este documento la entidad certifica que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia como mínimo un (1) año de Experiencia laboral en el ejercicio Técnico o profesional.

Para la verificación de su cumplimiento deberá diligenciar el **ANEXO No 5 y 6** debidamente firmado por el Representante Legal

2.2.3 CAPACIDAD OPERATIVA

INSTALACIONES: El oferente deberá certificar que cuenta con instalaciones adecuadas ubicadas en Bucaramanga o área Metropolitana, el personal, medios de comunicación, transporte, equipos, elementos, insumos para ser entregados en la forma que pacte la Unidad Prestadora de salud DESAN. Para lo anterior, deberá diligenciar el **ANEXO** 7 del presente estudio "CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL" firmada por el Representante Legal de la entidad oferente.

EQUIPOS:

El oferente debe contar con los equipos, herramientas y elementos adecuados para realizar los respectivos mantenimientos y así mismos los elementos para sus reparaciones las cuales sean requeridas por la Unidad Prestadora de salud Santander., cada vez que se soliciten dichos mantenimientos debe traer kit o elementos que a continuación se relaciona, así:

- Sopladora y/o aspiradora
- Tela para limpiar el polvo
- Alcohol Isopropilico
- Varsol
- Juego de herramientas
- Lubricantes para ventiladores
- Kit Completo para Soldadura (Cautín, Estaño calibre 7030 y crema)
- Kit Completo de Herramientas: (Destornilladores de Pala, Tor y Estrella Y Llaves, Juego de Pinzas, Bisturí, Tester, pegante instantáneo)
- 1 Multímetro Digital de alta Precisión.
- 2 Extensiones Eléctricas de 5 metros cada una.
- 1 Supresor de picos, mínimo para 6 tomas eléctricas.
- Corona, Generador de Tonos
- Ponchadora RJ45, DB9
- Tester de Red.

El comité evaluador técnico realizará una visita a las instalaciones del oferente con todas las medidas de bioseguridad *a fin* de verificar infraestructura administrativa; operativa y elementos que se encuentran contemplados en la presente oferta de lo cual se deberá suscribir un ACTA, anexando registro fotográfico de la visita.

2.2.4 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

El oferente debe certificar mediante el diligenciamiento del **Anexo No. 8** CERTIFICACION DE CALIDAD Y GARANTIAS escrita por mano de obra por el tiempo de ejecución del contrato y garantía por repuestos genuinos por el término de seis (6) meses mínimo, a partir de la fecha de instalación de cualquier repuesto, sin costo alguno para la Unidad Prestadora de salud Santander. El documento deberá anexarse junto con la propuesta.

El Oferente deberá entregar formalmente junto con la propuesta los siguientes documentos:

A. Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

Diligenciar **ANEXO No. 9** del presente estudio previo FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST firmado por el Representante Legal de la entidad oferente.

El Oferente deberá acreditar mediante una certificación firmada por el representante legal de la empresa que realizará buenas prácticas ambientales durante la ejecución del presente proceso contractual.

Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar **ANEXO No. 10.** del presente estudio "**COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES**" firmada por el Representante Legal de la entidad oferente

2.3 DE ORDEN ECONÓMICO

El único factor de evaluación económica es del MAYOR PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO sobre el precio techo incluido IVA. Teniendo en cuenta que este proceso de contratación se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía; siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas exigidas.

Se verificaran los requisitos habilitantes del oferente con el MAYOR PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO, de no cumplir se verificaran los requisitos habilitantes al oferente con el segundo MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO y así sucesivamente.

- ✓ Diligenciar el **ANEXO N° 11 OFERTA ECONÓMICA.**
- ✓ Diligenciar el **ANEXO N° 12 SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS.**
- ✓ Propuesta Económica presentada por el oferente en la Plataforma SECOP II.

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

La cronología del proceso se desarrollará de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia compra eficiente a través de la plataforma del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/

Publicación de la invitación	Lugar: Pagina de Colombia Compra Eficiente - SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/ Fecha establecida en la página de Colombia Compra
Observaciones a la Invitación Pública	Los interesados podrán solicitar aclaraciones a la Invitación Pública, dentro de los Dos días hábiles siguientes a la publicación en la página de Colombia Compra - SECOP II. **NOTA:** No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, sola será tenida en cuenta en este proceso, la información recibida a través de la página de Colombia compra eficiente - SECOP II.
Entrega de propuestas	Lugar: Colombia Compra Eficiente - SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/ En la fecha y hora establecida en la página de Colombia Compra Eficiente - SECOP II.
Evaluación de las Propuestas, Verificación y/o solicitud de los Requisitos Habilitantes.	Dentro de los DOS días hábiles siguientes a la fecha de recibo de ofertas.
Publicación de la Evaluación y verificación	Dentro de los DOS días hábiles siguiente a la fecha de evaluación y verificación de las propuestas.
Observaciones a la Evaluación.	Dentro de los UN día hábiles siguiente la fecha de publicación del informe de resultados de evaluación de las propuestas, dichas solicitudes deberán formularse por escrito en la página de Colombia Compra Eficiente - SECOP II. Los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro de los términos fijados por la entidad, para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta
Respuesta a observaciones y/o Notificación de aceptación de oferta.	Dentro de los cuatro días hábiles siguientes al plazo otorgado a los proponentes para presentar observaciones a la evaluación.

a. La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.
b. De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación SECOP II hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El Supervisor del contrato será el COORDINADOR TELEMÁTICA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER ó quien haga sus veces ó a quien con posterioridad designe el Contratante, quien verificará la

ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a lo normado en la Ley 1474 de 2011 y conforme a lo establecido en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014". El Supervisor deberá presentar a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER los cinco primeros días de cada mes el formato "INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL" debidamente diligenciado.

Atentamente,

Mayor WILLIAM ALFONSO FANDIÑO GARCIA
JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

Elaboró: IT. Elkin Duran hernandez
Vo Bo.: CT. ERIK GABRIEL RAMOS MARZOLA
Lider Grupo Contratos RASES
Aprobó: PS-16. JENNY FERNANDA CACERES VILLABONA
Abogada RASES
Vo Bo: CT. Javier Orlando Martinez Cardenas
Lider Grupo apoyo Administrativo y Financiero RASES

Av. 61 No 10-200 Real de Minas
Teléfono(s) 6447295 Ext. 7235
Desan.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

El Oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el Representante Legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE** o no **CUMPLE**.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.
PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

Nota: Favor marcar con "x" CUMPLE ó no CUMPLE según corresponda.

CONDICIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO		
2	COMPUTADORES TODO EN UNO		
3	COMPUTADOR PORTÁTIL		
4	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO		
5	IMPRESORA INYECCIÓN DE TINTA O DE CARTUCHO RECARGABLE		
6	IMPRESORA LÁSER (TIPO LIVIANO DE BAJO RENDIMIENTO)		
7	IMPRESORA LÁSER (TIPO PESADO DE ALTO RENDIMIENTO)		
8	ESCANNER		
9	VIDEO BEAM		
10	FOTOCOPIADORA		
11	SWITCHS CISCO		
12	TELEVISOR		
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
13	COMPUTADOR DE ESCRITORIO		
14	COMPUTADORES TODO EN UNO		
15	COMPUTADOR PORTÁTIL		
16	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO		
17	IMPRESORA INYECCIÓN DE TINTA O DE CARTUCHO RECARGABLE		
18	IMPRESORA LÁSER (TIPO LIVIANO DE BAJO RENDIMIENTO)		
19	IMPRESORA LÁSER (TIPO PESADO DE ALTO RENDIMIENTO)		
20	ESCANNER		
21	VIDEO BEAM		
22	FOTOCOPIADORA		
23	SWITCHS CISCO		
24	IMPRESORA ZEBRA		
25	TELEVISOR		
26	INSTALACION PUNTO DE RED Y ENERGIA		
	PARTES Y REPUESTOS POSIBLES A UTILIZAR EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO		
27	DDR2 2GB (800) KINGSTON		
28	DDR3 2GB (1333) KINGSTON		
29	DDR3 4GB (1333) KINGSTON		
30	DDR3 8GB (1333) KINGSTON		
31	M/DDR3 DE 4GB BUS (1333) KINGSTON PARA PORTATIL		
32	DDR3 8GB KINSTONG PARA PORTATIL		
33	DISCO DURO 64 GB SATA 2.5." PREMIER PRO SP600		
34	DISCO DURO 500 GB 7200 SATA MARCA TOSHIBA		
35	DISCO DURO 1 TERA 7200 MARCA TOSHIBA		
36	DISCO DURO 500 GB SATA MARCA TOSHIBA (PORTATILES)		
37	DISCO DURO 1 TERA SATA MARCA TOSHIBA (PORTATILES)		
38	PROCESADOR INTEL PENTIUM DUAL CORE 2.9 2030		
39	PROCESADOR INTEL I3 DE 3220 1155 3.3 GHZ TERCERA GENERACION		
40	PROCESADOR INTEL I5 DE 330 1155 3.0 GHZ TERCERA GENERACION		
41	PRCESADOR INTEL ® CORE ™ I5 -3470S 2.90 GHZ		
42	PROCESADOR INTEL CORE 2 DUO (E8400) 3.0 GHZ		
43	PROCESADOR AMD FX 4100 QUAD-CORE PROCESSOR 3.60 GHZ		
44	PROCESADOR AMD FX 435/ 4.2 GHZ 12.0 MB		
45	PROCESADOR AMD FX 6350 / 3.9 GHZ 14.0 MB		
46	TARJETA DE VIDEO GIGABYTE R5 230 1 GB DDR3 DVI-DVGA-HDMI		

47	TARJETA DE VIDEO R7 250 OC 2 GB DDR3-DVGA-HDMI		
48	FUENTE SL-275 TFX MAX 275W		
49	FUENTE SFF DELL 235W OPTIPLEX 760		
50	FUENTES THERMAL TAKE 430W TR2		
51	TARJETA BOARD GIGABYTE M68MT – S2P A.V.R DDR3		
52	TARJETA BOARD GIGABYTE 78 LMT – S2P A.V.R DDR3		
53	MONITOR LG 20 " LED		
54	MONITOR SAMSUNG 21.5 LED		
55	PILAS PARA LA BIOS		
56	PANTALLA DISPLAY LED		
57	COMBOS TECLADOS Y MOUSE USB GENIUS		
58	CARGADOR UNIVERSAL BASNI		
59	CARGADOR HP ORIGINAL PLUG		
60	CARGADOR HP ORIGINAL AGUJA		
61	CARGADOR HP ORIGINAL DUAL (AGUJA-PLUG)		
62	FOCO LÁMPARA VIDEO BEAN EPSON H310A		
63	FOCO LÁMPARA VIDEO BEAN EPSON POWERLITEX14		
64	FOCO LÁMPARA VIDEO BEAN PANASONIC PT-LB75		
	IMPRESORA HP LASERJET P1606DN		
65	RODILLLO DE TRANSFERENCIA		
66	SEPRATION PAD		
67	RESISTENCIA UNIDAD FUROSA		
868	RODILLO DE PRESION UNIDAD FUSORA		
69	UNIDAD FUROSA		
70	BOARD		
71	PANEL DE CONTROL		
72	FUENTE DE PODER		
	IMPRESORA EPSON R100 – R200		
73	RODILLO DE TRANSFERENCIA		
74	CABEZAL DE IMPRESIÓN		
75	MANGUERA DE TINTA		
76	BLOQUEO DE TRANSPORTE		
77	PANEL		
78	CORREAS		
79	CINTA PROTECTORAS		
80	PIÑONES		
81	ALMUHADILLAS		
82	BOARD		
83	RODILLOS		
84	KIT DE ARRASTRE		
	IMPRESORA LASER SL-M2070D SAMSUNG		
85	PANEL DE CONTROL		
86	CRISTAL DE ESCANER		
87	RODILLOS DE TRANSFERENCIA		
88	SOPORTE PARA LECTOR DE TARJETAS		
89	RESISTENCIA UNIDAD FUROSA		
90	RODILLO DE PRESION UNIDAD FUSORA		
91	UNIDAD FUROSA		
92	BOARD		
93	PANEL DE CONTROL		
94	FUENTE DE PODER		
	IMPRESORA DURABRITE TM220N		
95	PANEL DE CONTROL		
96	RODILLOS DE TRANSFERENCIA		
97	SOPORTE PARA LECTOR DE TARJETAS		
98	RESISTENCIA UNIDAD FUROSA		
99	RODILLO DE PRESION UNIDAD FUSORA		
100	UNIDAD FUROSA		
101	BOARD		
	TELEVISOR		
102	PANEL		
103	LAMPARAS CCFL		
104	LVDS (INTEGRADOS INTERNOS)		
105	FUENTES DE PODER		
106	BOARD PRINCIPALES / T-CON		
107	CRISTAL FRONTAL		
108	FILTROS DE COLOR		
109	PANEL POLARIZADO		
110	SELECTOR DE CANALES		
	IMPRESORA HP LASERJET PRO 400		
111	PANEL DE CONTROL		
112	RODILLOS DE TRANSFERENCIA		
113	SOPORTE PARA LECTOR DE TARJETAS		
114	RESISTENCIA UNIDAD FUROSA		

115	RODILLO DE PRESION UNIDAD FUSORA		
116	UNIDAD FUSORA		
117	BOARD		
118	FUENTE DE PODER		
	IMPRESORA LX 300		
119	CABEZA		
120	CARRO CABEZA		
121	BUS DE DATOS CABEZA		
122	BUS DE DATOS PANEL		
123	BUS DE DATO BOARD		
124	BOARD		
125	FUENTE DE PODER		
126	SENSORES		
127	RODILLO DE PAPEL		
128	PALANCAS SELECTORAS DE PAPEL		
129	MASCARILLA		
130	KIT DE PIÑONES		
131	PANEL DE CONTROL		
	ESCANNER GT-S80		
132	KIT DE MANTENIMIENTO		
133	CARRO DE INICIAR		
134	PANEL DE CONTROL		
135	CUBIERTAS PROTECTORAS		
136	BOARD		
137	SENSOR DE PAPEL		
138	KIT CONJUNTO DE RODILLO		
	FOTOCOPIADORA RICOH		
139	TONER		
140	CILINDRO		
141	REVELADOR		
142	CUCHILLA UÑAS GUARDA ESCOBAS		
143	RODILLO DE CARGA		
144	RODILLO FUSOR		
145	TERMISTOR		
	OTROS ELEMENTOS		
146	VENTILADOR LATERAL PARA EL GABINETE DEL COMPUTADOR		
147	VENTILADOR FUENTE DE PODER		
148	CABLE USB PARA IMPRESORAS 5 METROS		
149	CABLE USB PARA IMPRESORAS 3 METROS		
150	CABLE DE VGA A HMDI 10 METROS		
151	SWICH 8 PUERTOS		
152	PASS CORD		
153	CABLE TELEFONICO		
	IMPRESORA ZEBRA		
154	CABEZAL DE IMPRESION		
155	RODILLOS		
156	SENSOR DE PAPEL - HANGER		
157	KITLACH		
158	CORREAS		

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITABLES	CUMPLE	
	SI	NO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO		
Limpieza y mantenimiento general física tanto interna y externa utilizando elementos apropiados		
Desensamble del hardware del equipo de cómputo (si lo requiere), realizando mantenimiento e instalación de los repuestos, piezas y partes que se requieran para el correcto funcionamiento.		
Instalación del sistema operativo, instalaciones y actualizaciones y configuraciones de todos los programas necesarios para su perfecto funcionamiento las cuales serán suministrados por los técnicos de telemática de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER (equipos de cómputo)		
El oferente deberá tener su Kit de Herramientas y elementos de Limpieza de Computadores para realizar las labores Asignadas.		
Garantía de seis (6) meses por la mano de obra, después de realizado el mantenimiento correctivo a los medios tecnológicos reparados, esto con el fin de que los elementos estén funcionando sin novedad alguna.		
Limpieza física interna y externa de los equipos cubiertos por el presente contrato empleando materiales que garanticen su conservación (impresoras)		
Lubricación de rodillos y elementos mecánicos		
Verificación y limpieza de tarjeta lógica		
Limpiar, ajustar y lubricar los ventiladores y/o extractores de calor		
Lubricación de todas las piezas que lo requieran y aplicación de líquidos limpiadores electrónicos de contactos.		
Limpieza de unidad de escanner y partes internas del mismo (multifuncionales)		

Alineación de cartuchos y limpieza de cabezal de impresión (inyección de tinta) y/o revisión fusora (laser)		
Diagnóstico de posible repuesto a sustituir en un mantenimiento correctivo(Revisión técnica interna avanzada) si se requiere		
Diagnóstico y testeo del equipo		
Corrección de las fallas detectadas en el diagnóstico		
Revisión y diagnóstico de la carga eléctrica a la cual se encuentra conectados los equipos y condiciones ambientales de funcionamiento.		
Revisión de conectividad, adecuación de puntos de red y creación de nuevos puntos.		
Ajuste mecánico de las partes		
Limpieza general del equipo		
Programación e instalación de drive, Software, Firmware y/o otras actualizaciones (si se requiere)		
Instalación, configuración o conexión por IP y/o local por cable USB, realizando hoja de prueba al usuario y puesta en funcionamiento de la impresora		
Cuando la impresora sea multifuncional, configura y direccionar la funcionalidad del escanner como se encontraba funcionando.		
Emitir concepto técnico de baja al equipo, en caso de que el costo de la reparación supere el valor comercial del equipo, así mismo cuando el repuesto o parte averiada no se consiga en el mercado o este descontinuado por parte del fabricante o cuando lo estime conveniente el técnico idóneo para cada caso (impresoras, computadores, escáner, portátiles, teléfonos IP, fotocopiadoras, video beam)		
El oferente dará una garantía de seis meses (6) de funcionamiento de los elementos tecnológicos como impresoras matriz de punto, impresora inyección de tinta o de cartucho recargable, impresora multifuncional de tinta o cartucho recargable, impresora multifuncional de inyección de tinta o de cartucho recargable, impresora láser (tipo liviano de bajo rendimiento) impresora láser (impresoras, computadores, escáner, portátiles, teléfonos IP, fotocopiadoras, impresoras zebras, televisores, video beams)		
Limpieza y mantenimiento general a los videos beams con elementos propios y adecuados, así mismo la revisión del funcionamiento de la lámpara verificando la vida útil, corrección de errores de funcionamiento entre otros para lograr su correcto funcionamiento.		
Programación e instalación de drive, software, fimware y/o otras actualizaciones (Escanner y video beam)		
Instalación, configuración o conexión por IP y/o local por cable USB, realizando hoja de prueba al usuario y puesta en funcionamiento (escáner)		
El oferente se compromete, que su tiempo de respuesta para la prestación del servicio será de máximo 3 horas en el sitio de las sedes de la ciudad de Bucaramanga según diagnostico enviado via correo y para los municipios será un tiempo no mayor de 48 horas según diagnostico solicitado. Cuando se trate de realizar la reparación de un equipo donde implique la consecución de repuestos, este se debe realizar en un tiempo no mayor a 72 horas.		
Al oferente que se le adjudique el contrato, deberá firmar un acta de confidencialidad de la información que deberá elaborar el supervisor del contrato, a fin de que en ningún momento la información institucional será retirada o enviada y demás de los equipos de cómputo, plataformas y demás.		
El oferente debe contar con los equipos, herramientas y elementos adecuados para realizar los respectivos mantenimientos y así mismos los elementos para sus reparaciones las cuales sean requeridas por la Unidad Prestadora de salud Santander., cada vez que se soliciten dichos mantenimientos debe traer kit o elementos que a continuación se relaciona, así: - Sopladora y/o aspiradora - Tela para limpiar el polvo - Alcohol Isopropilico - Varsol - Juego de herramientas - Lubricantes para ventiladores - Kit Completo para Soldadura (Cautín, Estaño calibre 7030 y crema) - Kit Completo de Herramientas: (Destornilladores de Pala, Tor y Estrella Y Llaves, Juego de Pinzas, Bisturí, Tester, pegante instantáneo) - 1 Multímetro Digital de alta Precisión. - 2 Extensiones Eléctricas de 5 metros cada una. - 1 Supresor de picos, mínimo para 6 tomas eléctricas. - Corona, Generador de Tonos - Ponchadora RJ45, DB9 Tester de Red		
Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia del proponente en este tipo de contratación, la cual deberá ser demostrada por los oferentes adjuntando a su propuesta las copias de contratos o certificaciones de máximo TRES (03) contratos ejecutados con concepto favorable, con concepto favorable, cuyo objeto sea igual o similar con el objeto de la presente invitación y cuya sumatoria sea mayor o igual al 50% del valor del presupuesto asignado al presente proceso. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: Nombre del contratista Nombre del contratante Objeto del contrato Valor del contrato Fecha de terminación del contrato Concepto de la recepción del contrato Personal contacto para verificar información Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga de sus veces indicando dirección, NIT y teléfono		

Fecha de suscripción del contrato En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la SECCIONAL SANIDAD SANTANDER, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, la Unidad verificará la información, según lo señalado en el decreto 019 de 2012.		

OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES

EL OFERENTE DEBER ANEXAR LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS

ITEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá certificar por escrito lo siguiente, así: Que la instalación de repuestos y piezas que se requieran, según lo señalado en el respectivo diagnóstico del equipo correspondiente, que en dado caso no estén relacionados en el presente estudio previo, deberá manifestarlo al (a los) supervisor del contrato, lo cual estará siempre sujeto a la aprobación pr4evia por parte de los mismos para cada ítem se aplique. Esta pieza o repuesto podrá ser adquirido e instalado con aprobación del supervisor del contrato, previo análisis del valor del elemento respecto del precio del mercado, lo cual siempre deberá documentarse con previo conocimiento y autorización del ordenador del gasto.		
2	El oferente deberá certificar por escrito lo siguiente, así: Que el mantenimiento correctivo se realiza cuando se presente una falla o daño en cualquiera de los equipos" previa solicitud del supervisor, haciendo un diagnóstico del mismo, ya sea donde esté ubicado el equipo. El diagnóstico y la recomendación serán comunicados al supervisor, con el fin de realizar la respectiva verificación por parte del personal de telemática con el fin de autorizar dicho cambio para un óptimo funcionamiento.		
3	El oferente debe presentar certificación firmada por el representante legal en donde se consigne que tiene conocimiento de los peligros o riesgos por parte de la empresa y la forma de controlarlos o mitigarlos al ejecutar el servicio objeto del presente proceso de contratación en la Unidad Prestadora de salud Santander.		
4	El oferente deberá certificar por escrito lo siguiente, así: Los repuestos, partes y piezas ofertados sean originales, según las marcas y las especificaciones detalladas para cada repuesto. La garantía se emitirá de acuerdo a la brindada por la empresa fabricante y distribuidor autorizado mínimo 6 meses de garantía. Nota: La responsabilidad de los tramites de garantía serán del oferente favorecido, pero en caso de que el trámite de estos supere los 05 días hábiles, el contratista repondrá el repuesto, parte o pieza, con el fin de no generar traumatismo en el normal desarrollo de las actividades en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER. Todo repuesto reemplazado deberá ser entregado al supervisor con su respectivo oficio con el fin de ser llevado al almacén y proceder para dar de baja estos elementos las cuales serán inservibles para su uso.		
5	CLAUSULA AMBIENTAL: El oferente deberá certificar por escrito el compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final adecuada de elementos en el caso que aplique durante la ejecución del contrato, de lo cual dará una certificación de la disposición final del material dispuesto para su eliminación técnica, en todos los casos estará de acuerdo con la normatividad ambiental.		

FIRMA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
CC:
DIRECCION:
TELEFONO:

ANEXO No. 2

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTIAS DEL PROCESO.

Etapa Contractual

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA *CLAUSULA PENAL* PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE BIENES y SERVICIOS	35% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO y SEIS (6) MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) DEL VALOR DE LOS BIENES Y EQUIPOS LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO
Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	Entidad	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES
Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE Y MALA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS SUMINSTRADOS	NO EJECUCION DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3	1	4	Entidad	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISION EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA
Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	QUE SE ALLEGUEN PROPUESTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	EN CASO DE NO HABILITAR NINGUN OFERENTE DECLARATORIA DE DESIERTO	2	2	4	Oferente	ESTABLECER CAUSALES DE RECHAZO Y VERIFICACION DE PROPUESTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR

CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL	AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
Requerimientos por parte del supervisor del contrato cuando sean pertinente y conducentes	1	2	3	Bajo	No	ANALISTA DE CONTRATOS	DESDE LA ADJUDICACION HASTA LA LEGALIZACION DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	LA NOTIFICACION Y FIRMA DEL CONTRATO	EN LA ADJUDICACIÓN
Requerimientos por parte del supervisor del contrato cuando sean pertinente y conducentes	1	2	3	Bajo	Si	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	DE ACUERDO A LA NOTIFICACION DE SUPERVISION

Requerimientos por parte del supervisor del contrato cuando sean pertinente y conducentes	1	1	2	**Bajo**	**Si**	COMITÉ EVALUADOR	ESTUDIO DE MERCADO Y ELABORACION DE ECO	ADJUDICACION	REVISION COTIZACIONES PRESENTDAS PARA EL ECO, OFERTAS ECONOMICAS PRESENTADAS AL CIERRE	ETAPAS CONTRACTUALES

ANEXO No. 3
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto contractual
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que **la Unidad Prestadora en Salud Santander** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), según corresponda de acuerdo a lo estipulado en la ley 1607 de 2012, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **Unidad Prestadora en Salud Santander** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7. El oferente favorecido con la adjudicación de la aceptación de oferta deberá legalizar dentro de los tres (03) días hábiles posteriores a la Publicación en el SECOP, Si el adjudicatario no suscribe la aceptación de oferta correspondiente dentro del término señalado, la entidad Estatal mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá contratar, dentro de los quince (15) días siguientes al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. El CONTRATISTA deberá cumplir las obligaciones relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales.
10. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.
11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, y las relacionadas con las de carácter ambiental, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
12. La entidad aceptara las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por la **Unidad Prestadora en Salud Santander**, al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio etc.
13. Los costos de desplazamiento traslado de equipos, herramientas y suministros necesarios para realizar el mantenimiento de los equipos de cómputo que hacen parte integral de la oferta presentada, serán asumidos por parte del contratista sin que esto ocasione costo adicional alguno a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.
14. Si el repuesto necesario y solicitado no se encuentra dentro de la descripción de bienes, se solicitara a dos entidades la cotización y a su vez el contratista presentara otra cotización, escogiendo la de menor valor para subsanar la falla presentada anexándose estas cotizaciones a la factura presentada para el cobro de la misma sin que esto genere un sobrecosto en la totalidad del valor del contrato. Es obligación del contratista adquirir el bien con el menor valor de la cotización escogida

15. El Contratista deberá de realizar los mantenimiento correctivos en el momento de ser necesario para subsanar fallas presentadas en el correcto funcionamiento de los equipos de cómputo así:
 El CONTRATISTA deberá disponer de todos los elementos y herramientas para dicha actividad.
 El CONTRATISTA deberá suministrar el personal técnico necesario para realizar mantenimiento preventivo,
 En caso de daño de algún componente electrónico y/o mecánico de la máquina, durante el mantenimiento preventivo por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el CONTRATISTA asumirá sin costo adicional para el CONTRATANTE (**Unidad Prestadora en Salud Santander**), el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado,
 Realizar un diagnóstico de la falla presentada e informar al supervisor del contrato, soportando los repuestos necesarios para subsanar la novedad.
 Suministro e instalación de los repuestos originales, nuevos, no repotenciados, necesarios de acuerdo a la oferta presentada para la puesta en marcha del equipo.
 Soporte técnico en sitio de hardware y software (instalación de repuestos NUEVOS según las marcas estipuladas en el estudio de mercado) para las unidades de sanidad cubiertas por el presente contrato según supervisión del supervisor.
16. Garantizar el cambio de repuestos según las marcas estipuladas en el estudio de mercado, cuando se presente la necesidad de cambio, estos repuestos no deben ser repotenciados, dichos repuestos están detallados en relación adjunta. Los que no se encuentren relacionados se procederá a presentar a aplicar el procedimiento señalado en la obligación No 14
17. Una vez puesto en conocimiento al oferente de la orden de trabajo tanto en la Unidad Prestadora de Salud Santander, Centro Medico Preventivo de Bucaramanga y municipios antes mencionados, ellos deben hacer presencia en el sitio con un plazo no mayor a 1 hora en el caso del casco urbano y para el resto de establecimientos de sanidad cubiertos por el presente contrato poseen plazo no mayor de 72 horas. Al realizar presencia en el sitio se inicia el tiempo para la realización del diagnóstico del daño
 Cuando la reparación de los equipos no pueda llevarse a cabo en las dependencias de la entidad, podrán ser retirados, previa autorización del respectivo funcionario encargado del equipo y notificación al supervisor del contrato, dejando antecedente por escrito de la salida del equipo. La permanencia de los equipos en los talleres del oferente no podrá exceder un término de 15 días calendario. En caso de pérdida o hurto del equipo bajo responsabilidad del CONTRATISTA se realizará la reposición del mismo por uno de iguales o superiores características técnicas en un plazo máximo de diez (10) días calendario al supervisor del contrato.
18. Diligenciar después del diagnóstico y reparación del equipo el FORMATO ORDEN DE TRABAJO (1DT-FR-0022) ' incluyendo fecha y hora, diagnóstico, actividad realizada y solución efectuada al equipo, al igual que la firma del funcionario quien tiene asignado el equipo.
19. Las partes que allí se reemplacen deben ser iguales o de superiores características a las que tiene el equipo instalado garantizando su perfecto funcionamiento. Una vez realizado el cambio de partes, estas (las partes dañadas) deben ser entregadas al supervisor del contrato para luego ser llevadas al almacén de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER para su respectivo baja de elementos inservibles
20. El Contratista deberá asumir todos los costos y gastos que impliquen el desplazamiento a las unidades de sanidad cubiertas por el presente contrato en las actividades de mantenimiento correctivo y preventivo, así como los costos y gastos de desplazamiento de equipos para reposición y traslado de equipos hacia los talleres del oferente.
21. El CONTRATISTA deberá facturar la cantidad de repuestos (originales con una garantía no inferior a seis (6) meses) que sean necesarios o remplazados, otorgando garantía de los repuestos una vez sean instalados, si dichos repuestos requieren ser cambiados por problemas de compatibilidad o defectuosos no podrá efectuar cobro de mano de obra por el mismo mantenimiento.

22. El contratista deberá mantener un número telefónico (fijo y celular) disponible las 24 horas para atender cualquier solicitud de pedido (emergencias por daños) que realice el supervisor del contrato.
23. El contratista debe sostener los precios durante la vigencia del contrato.
24. Ejercer un estricto control en la ejecución del contrato con el fin de no excederse del valor contratado y de esta manera, evitar que se presenten facturas que no cuenten con el debido respaldo presupuestal y contractual. Si llegare a suceder, EL CONTRATANTE no se hace responsable de la cancelación de las mismas.
25. El contratista se obliga a presentar el informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato en el que caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.
26. El contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución el contrato.
27. El contratista deberá presentar la Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.
28. El contratista deberá presentar matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de dotación y protección personal, que se requiere para realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.
29. Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.
30. Constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.
31. El CONTRATISTA deberá subsanar en un tiempo no mayor a 48 horas con costos asumidos en su totalidad, los daños ocasionados por parte de los empleados o personal dispuesto por el CONTRATISTA, a los equipos durante las actividades de mantenimiento preventivo y/0 correctivo o de instalación y traslado.
32. El Contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".
33. Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.
34. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.
35. Disminuir los factores de riesgo biológicos a través de normas de Bioseguridad en el adecuado manejo de residuos hospitalarios.
36. Implementar el sistema de gestión integral de residuos tecnologicos con politicas de manejo interno de residuos, con el fin de reducir los factores de riesgo a la salud de los usuarios, prevenir, mitigar y compensar los impactos ambientales y sanitarios.
 El Contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional durante la ejecución el contrato
37. Imponer de sellos de seguridad a los equipos objeto del servicio preventivo y / o correctivo con sus respectiva fecha (equipo de cómputo)

38. Dejar el equipo en correcto estado de funcionamiento (cuando no requiera de un mantenimiento correctivo) .
39. El contratista deberá presentar el Informe de capacitación realizada a los trabajadores. donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo. y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del /los trabajador/es.

ANEXO No. 4
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Policía Nacional – Unidad Prestadora en Salud Santander, mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción el servicio por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Coordinador del contrato dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto de los servicios y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos
10. Elaborar un acta de confidencialidad de la información, que deberá elaborar el supervisor del contrato al inicio del contrato, a fin de que en ningún momento la información institucional será retirada o enviada y demás de los equipos de cómputo, plataformas y demás.

ANEXO 5

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO

Yo_____, Representante de la entidad _____ certifico que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional, que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

NIT.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

ANEXO No. 6

RELACION TALENTO HUMANO

RELACIÓN TALENTO HUMANO DEL PERSONAL ASISTENCIAL QUE CONFORMA LA ENTIDAD					
NOMBRE DEL PROFESIONAL	TITULO DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA	UNIVERSIDAD QUE EXPIDIO EL TÌTULO	TITULO DE POST GRADOS	UNIVERSIDAD QUE EXPIDIO EL TÌTULO DE POSTGRADO	TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL DESEMPEÑADO DE FUNCIONES COMO LAS REQUERIDAS EN LA CONTRATACIÓN

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

ANEXO 7

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Yo_____, Representante de la Firma_____ certifico que la firma que represento, cuenta con la infraestructura y recursos necesarios para cumplir el objeto del presente proceso que tiene por objeto la **"PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO CON SOPORTE A USUARIO FINAL INCLUYENDO BOLSA DE REPUESTOS A TODO COSTO PARA EQUIPOS DE COMPUTO, PORTATILES, IMPRESORAS, ESCANNER, TELEFONOS IP, FOTOCOPIADORAS, VIDEO BEANS, SWITCHS, IMPRESORAS ZEBRAS, TELEVISORES, PUNTOS DE RED (ENERGIA REGULADA – NORMAL) EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER"** en las condiciones señaladas en el presente invitación.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

ANEXO No. 8

CERTIFICACIÓN DE CALIDAD

Yo_____ en mi calidad de Representante Legal de la firma_____, certifico bajo la gravedad del juramento

CALIDAD

- La calidad de los elementos ofertados y garantía por repuestos genuinos por el término de seis (6) meses mínimo, a partir de la fecha de instalación de cualquier repuesto, sin costo alguno para la Unidad Prestadora en Salud Santander. El documento deberá anexarse junto con la propuesta
- El cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas.
- El cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la Unidad Prestadora en Salud Santander dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento.

GARANTÍA MÍNIMA REQUERIDA:

1. Garantía de seis (6) meses en el suministro de repuestos de todo tipo, llegado el caso de sufrir desperfectos sin causa justificada

La Unidad Prestadora en Salud Santander se reserva el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con la presente certificación.

NOMBRE DEL PROPONENTE :

NIT o C.C.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C.
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO :
E-MAIL

ANEXO No. 9

FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

Referencia: Compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es **"PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO CON SOPORTE A USUARIO FINAL INCLUYENDO BOLSA DE REPUESTOS A TODO COSTO PARA EQUIPOS DE COMPUTO, PORTATILES, IMPRESORAS, ESCANNER, TELEFONOS IP, FOTOCOPIADORAS, VIDEO BEANS, SWITCHS, IMPRESORAS ZEBRAS, TELEVISORES, PUNTOS DE RED (ENERGIA REGULADA – NORMAL) EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER"**

El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente)_____ domiciliado en (domicilio de la persona firmante)_____, identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición)_____, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE DE LA ENTIDAD _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD_____

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD (NIT) _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO DE LA ENTIDAD _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD_____

ANEXO 10
COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

El suscrito: _____ identificado con C.C. Nro. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma: _____ me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.

Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente (llantas para vehículos, baterías, luminaria de todo tipo, químicos, aceites...), con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.

De igual manera me comprometo a:

- La aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.
- Presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de dicha disposición.
- El personal bajo mi responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- Presentar al supervisor del contrato el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

CARGO EMPRESA: _____

CEDULA DE CIUDADANÍA: _____

EXPEDIDA EN: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

ANEXO 11
OFERTA ECONÓMICA

PROPONENTE_____

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta Económica para el Proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es la **"PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO CON SOPORTE A USUARIO FINAL INCLUYENDO BOLSA DE REPUESTOS A TODO COSTO PARA EQUIPOS DE COMPUTO, PORTATILES, IMPRESORAS, ESCANNER, TELEFONOS IP, FOTOCOPIADORAS, VIDEO BEANS, SWITCHS, IMPRESORAS ZEBRAS, TELEVISORES, PUNTOS DE RED (ENERGIA REGULADA – NORMAL) EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER"**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO APLICABLE A CADA ITEM DEL LISTADO DE PRECIOS TECHO
1.	**"PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO CON SOPORTE A USUARIO FINAL INCLUYENDO BOLSA DE REPUESTOS A TODO COSTO PARA EQUIPOS DE COMPUTO, PORTATILES, IMPRESORAS, ESCANNER, TELEFONOS IP, FOTOCOPIADORAS, VIDEO BEANS, SWITCHS, IMPRESORAS ZEBRAS, TELEVISORES, PUNTOS DE RED (ENERGIA REGULADA – NORMAL) EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER"**	_____ %

NOTA 1: El presente anexo debe diligenciarse por el proponente, de conformidad con las condiciones establecidas en la invitación de convocatoria de mínima cuantía **y el valor del precio techo establecido en el Listado de Precios**.

NOTA 2: El presente formulario es una guía para la presentación de la oferta económica; sin embargo, la información registrada en su diligenciamiento es responsabilidad exclusiva del oferente, el cual en caso de tener alguna duda debe solicitar la aclaración antes de la fecha del cierre o entrega de las ofertas, establecido en el cronograma del proceso.

NOTA 3: Al momento de la entrega de las propuestas. se determinará el orden de elegibilidad. comenzando por la oferta con mayor porcentaje de descuento a la de menor porcentaje.

Nota 4: El proponente deberá establecer el **porcentaje de descuento en número entero, sin decimales**.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
NIT o C. C. :
FIRMA :
PROPONENTE_____

ANEXO No. 12

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Bucaramanga, de 2020

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
Ciudad.

La empresa..... se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso de **Mínima Cuantía No. PN UPRES DESAN MIC 033 2020**, durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto la **"PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO CON SOPORTE A USUARIO FINAL INCLUYENDO BOLSA DE REPUESTOS A TODO COSTO PARA EQUIPOS DE COMPUTO, PORTATILES, IMPRESORAS, ESCANNER, TELEFONOS IP, FOTOCOPIADORAS, VIDEO BEANS, SWITCHS, IMPRESORAS ZEBRAS, TELEVISORES, PUNTOS DE RED (ENERGIA REGULADA – NORMAL) EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER"**,

Atentamente,

Representante Legal

ANEXO No. 13

FORMATO ORDEN DE TRABAJO

ORDEN DE TRABAJO **No.** **/ SIGLA 1 – SIGLA2 -TRD**

Fecha Solicitud: Hora:

1 Solicitante

2 Dependencia **Ubicación** **Piso** **Tel** **Prioridad**

3 Abierto por: **Asignado a:** **Categoría**

4 Descripción del problema

5 Clase de Equipo: **Marca:** **Modelo**

Serie: **Serie SILOG** **Otro**

6 Mantenimiento **Correctivo** **preventivo** **7 Duración**

8 Descripción del Mantenimiento

9 Observaciones Del Técnico

10 Calificación del Servicio

10.1 Satisfacción con el servicio recibido

Excelente Buena Regular Malo

10.2 El tiempo promedio para la solución de su requerimiento fue:

0 a 60 min **1 a 5 horas** **5 a 24 horas** **24 a 48 horas** **más de 48 horas**

11 Observaciones Del usuario

Nombre del usuario	Firma Usuario	Firma técnico
Fecha y hora cierre del caso:		

LISTADO DE PRECIOS TECHO

NOTA 1: El presente anexo es informativo no debe diligenciar ni modificar

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO TECHO INCLUIDO IVA
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	1	$ 68.000
2	COMPUTADORES TODO EN UNO	1	$ 68.000
3	COMPUTADOR PORTÁTIL	1	$ 68.000
4	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	1	$ 75.903
5	IMPRESORA INYECCIÓN DE TINTA O DE CARTUCHO RECARGABLE	1	$ 80.000
6	IMPRESORA LÁSER (TIPO LIVIANO DE BAJO RENDIMIENTO)	1	$ 73.730
7	IMPRESORA LÁSER (TIPO PESADO DE ALTO RENDIMIENTO)	1	$ 95.865
8	ESCANNER	1	$ 70.000
9	VIDEO BEAM	1	$ 65.000
10	FOTOCOPIADORA	1	$ 120.000
11	SWITCHS CISCO	1	$ 60.000
12	TELEVISOR	1	$ 73.152
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
13	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	1	$ 68.000
14	COMPUTADORES TODO EN UNO	1	$ 68.000
15	COMPUTADOR PORTÁTIL	1	$ 68.000
16	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	1	$ 80.000
17	IMPRESORA INYECCIÓN DE TINTA O DE CARTUCHO RECARGABLE	1	$ 80.000
18	IMPRESORA LÁSER (TIPO LIVIANO DE BAJO RENDIMIENTO)	1	$ 83.730
19	IMPRESORA LÁSER (TIPO PESADO DE ALTO RENDIMIENTO)	1	$ 105.865
20	ESCANNER	1	$ 87.141
21	VIDEO BEAM	1	$ 95.000
22	FOTOCOPIADORA	1	$ 120.000
23	SWITCHS CISCO	1	$ 98.000
24	IMPRESORA ZEBRA	1	$ 90.000
25	TELEVISOR	1	$ 83.400
26	INSTALACION PUNTO DE RED Y ENERGIA	1	$ 128.806
	PARTES Y REPUESTOS POSIBLES UTILIZAR EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO		
27	DDR2 2GB (800) KINGSTON	1	$ 65.000
28	DDR3 2GB (1333) KINGSTON	1	$ 70.000
29	DDR3 4GB (1333) KINGSTON	1	$ 105.263
30	DDR3 8GB (1333) KINGSTON	1	$ 198.648
31	M/DDR3 DE 4GB BUS (1333) KINGSTON PARA PORTATIL	1	$ 135.000
32	DDR3 8GB KINSTONG PARA PORTATIL	1	$ 195.000
33	DISCO DURO 64 GB SATA 2.5" PREMIER PRO SP600	1	$ 160.000
34	DISCO DURO 500 GB 7200 SATA MARCA TOSHIBA	1	$ 200.000
35	DISCO DURO 1 TERA 7200 MARCA TOSHIBA	1	$ 220.000
36	DISCO DURO 500 GB SATA MARCA TOSHIBA (PORTATILES)	1	$ 165.000

37	DISCO DURO 1 TERA SATA MARCA TOSHIBA (PORTATILES)	1	$ 230.000
38	PROCESADOR INTEL PENTIUM DUAL CORE 2.9 2030	1	$ 150.000
39	PROCESADOR INTEL I3 DE 3220 1155 3.3 GHZ TERCERA GENERACION	1	$ 280.000
40	PROCESADOR INTEL I5 DE 330 1155 3.0 GHZ TERCERA GENERACION	1	$ 510.000
41	PRCESADOR INTEL ® CORE ™ I5 -3470S 2.90 GHZ	1	$ 790.000
42	PROCESADOR INTEL CORE 2 DUO (E8400) 3.0 GHZ	1	$ 195.000
43	PROCESADOR AMD FX 4100 QUAD-CORE PROCESSOR 3.60 GHZ	1	$ 180.000
44	PROCESADOR AMD FX 435/ 4.2 GHZ 12.0 MB	1	$ 230.000
45	PROCESADOR AMD FX 6350 / 3.9 GHZ 14.0 MB	1	$ 305.501
46	TARJETA DE VIDEO GIGABYTE R5 230 1 GB DDR3 DVI-DVGA-HDMI	1	$ 360.000
47	TARJETA DE VIDEO R7 250 OC 2 GB DDR3-DVGA-HDMI	1	$ 385.000
48	FUENTE SL-275 TFX MAX 275W	1	$ 195.000
49	FUENTE SFF DELL 235W OPTIPLEX 760	1	$ 245.000
50	FUENTES THERMAL TAKE 430W TR2	1	$ 250.000
51	TARJETA BOARD GIGABYTE M68MT – S2P A.V.R DDR3	1	$ 306.687
52	TARJETA BOARD GIGABYTE 78 LMT – S2P A.V.R DDR3	1	$ 330.000
53	MONITOR LG 20 " LED	1	$ 350.000
54	MONITOR SAMSUNG 21.5 LED	1	$ 420.000
55	PILAS PARA LA BIOS	1	$ 10.157
56	PANTALLA DISPLAY LED	1	$ 350.000
57	COMBOS TECLADOS Y MOUSE USB GENIUS	1	$ 45.039
58	CARGADOR UNIVERSAL BASNI	1	$ 36.372
59	CARGADOR HP ORIGINAL PLUG	1	$ 140.500
60	CARGADOR HP ORIGINAL AGUJA	1	$ 160.000
61	CARGADOR HP ORIGINAL DUAL (AGUJA-PLUG)	1	$ 190.000
62	FOCO LÁMPARA VIDEO BEAN EPSON H310A	1	$ 380.000
63	FOCO LÁMPARA VIDEO BEAN EPSON POWERLITEX14	1	$ 365.000
64	FOCO LÁMPARA VIDEO BEAN PANASONIC PT-LB75	1	$ 430.000
	IMPRESORAS HP LASERJET 1160-P2015 dn		
65	RODILLLO DE TRANSFERENCIA	1	$ 95.000
66	SEPRATION PAD	1	$ 30.000
67	RESISTENCIA UNIDAD FUROSA	1	$ 80.000
868	RODILLO DE PRESION UNIDAD FUSORA	1	$ 80.000
69	UNIDAD FUROSA	1	$ 110.000
70	BOARD	1	$ 500.000
71	PANEL DE CONTROL	1	$ 140.000
72	FUENTE DE PODER	1	$ 90.000
	IMPRESORA EPSON M100 – M200		
73	RODILLO DE TRANSFERENCIA	1	$ 49.000
74	CABEZAL DE IMPRESIÓN	1	$ 300.000
75	MANGUERA DE TINTA	1	$ 60.000
76	BLOQUEO DE TRANSPORTE	1	$ 45.000
77	PANEL	1	$ 150.000
78	CORREAS	1	$ 60.000
79	CINTA PROTECTORAS	1	$ 44.901
80	PIÑONES	1	$ 44.901
81	ALMUHADILLAS	1	$ 45.558

82	BOARD	1	$ 43.631
83	RODILLOS	1	$ 37.193
84	KIT DE ARRASTRE	1	$ 95.000
	[illegible]		
85	PANEL DE CONTROL	1	$ 150.000
86	CRISTAL DE ESCANER	1	$ 205.000
87	RODILLOS DE TRANSFERENCIA	1	$ 130.972
88	SOPORTE PARA LECTOR DE TARJETAS	1	$ 118.252
89	RESISTENCIA UNIDAD FUROSA	1	$ 95.705
90	RODILLO DE PRESION UNIDAD FUSORA	1	$ 115.000
91	UNIDAD FUROSA	1	$ 156.019
92	BOARD	1	$ 127.280
93	PANEL DE CONTROL	1	$ 120.500
94	FUENTE DE PODER	1	$ 106.310
	[illegible]		
95	PANEL DE CONTROL	1	$ 330.000
96	RODILLOS DE TRANSFERENCIA	1	$ 459.269
97	SOPORTE PARA LECTOR DE TARJETAS	1	$ 349.179
98	RESISTENCIA UNIDAD FUROSA	1	$ 90.000
99	RODILLO DE PRESION UNIDAD FUSORA	1	$ 236.929
100	UNIDAD FUROSA	1	$ 80.000
101	BOARD	1	$ 169.389
	[illegible]		
102	PANEL	1	$ 175.000
103	LAMPARAS CCFL	1	$ 85.000
104	LVDS (INTEGRADOS INTERNOS)	1	$ 35.000
105	FUENTES DE PODER	1	$ 160.000
106	BOARD PRINCIPALES / T-CON	1	$ 341.675
107	CRISTAL FRONTAL	1	$ 251.984
108	FILTROS DE COLOR	1	$ 197.899
109	PANEL POLARIZADO	1	$ 220.000
110	SELECTOR DE CANALES	1	$ 130.000
	[illegible]		
111	PANEL DE CONTROL	1	$ 108.000
112	RODILLOS DE TRANSFERENCIA	1	$ 117.302
113	SOPORTE PARA LECTOR DE TARJETAS	1	$ 121.000
114	RESISTENCIA UNIDAD FUROSA	1	$ 119.000
115	RODILLO DE PRESION UNIDAD FUSORA	1	$ 97.000
116	UNIDAD FUSORA	1	$ 470.000
117	BOARD	1	$ 280.000
118	FUENTE DE PODER	1	$ 232.000
	[illegible]		
119	CABEZA	1	$ 151.000
120	CARRO CABEZA	1	$ 83.000
121	BUS DE DATOS CABEZA	1	$ 17.000
122	BUS DE DATOS PANEL	1	$ 31.000

123	BUS DE DATO BOARD	1	$ 34.000
124	BOARD	1	$ 185.000
125	FUENTE DE PODER	1	$ 93.000
126	SENSORES	1	$ 54.000
127	RODILLO DE PAPEL	1	$ 38.000
128	PALANCAS SELECTORAS DE PAPEL	1	$ 42.000
129	MASCARILLA	1	$ 20.000
130	KIT DE PIÑONES	1	$ 45.000
131	PANEL DE CONTROL	1	$ 55.000
[illegible]			
132	KIT DE MANTENIMIENTO	1	$ 115.000
133	CARRO DE INICIAR	1	$ 157.740
134	PANEL DE CONTROL	1	$ 313.469
135	CUBIERTAS PROTECTORAS	1	$ 150.000
136	BOARD	1	$ 350.000
137	SENSOR DE PAPEL	1	$ 95.910
138	KIT CONJUNTO DE RODILLO	1	$ 184.899
[illegible]			
139	TÓNER	1	$ 103.282
140	CILINDRO	1	$ 157.740
141	REVELADOR	1	$ 147.000
142	CUCHILLA UÑAS GUARDA ESCOBAS	1	$ 64.000
143	RODILLO DE CARGA	1	$ 150.000
144	RODILLO FUSOR	1	$ 175.710
145	TERMISTOR	1	$ 85.000
[illegible]			
146	VENTILADOR LATERAL PARA EL GABINETE DEL COMPUTADOR	1	$ 17.908
147	VENTILADOR FUENTE DE PODER	1	$ 27.908
148	CABLE USB PARA IMPRESORAS 5 METROS	1	$ 30.000
149	CABLE USB PARA IMPRESORAS 3 METROS	1	$ 20.000
150	CABLE DE VGA A HMDI 10 METROS	1	$ 79.520
151	SWICH 8 PUERTOS	1	$ 70.000
152	PASS CORD	1	$ 7.000
153	CABLE TELEFONICO	1	$ 5.000
[illegible]			
154	CABEZAL DE IMPRESIÓN	1	$ 180.000
155	RODILLOS	1	$ 160.000
156	SENSOR DE PAPEL - HANGER	1	$ 65.000
157	KITLACH	1	$ 95.000
158	CORREAS	1	$ 145.000

ESTE anexo es informativo no debe diligenciar ni modificar

FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bucaramanga, de 2020

Señores
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN UPRES DESAN MIC 033 2020** cuyo objeto es la **"PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO CON SOPORTE A USUARIO FINAL INCLUYENDO BOLSA DE REPUESTOS A TODO COSTO PARA EQUIPOS DE COMPUTO, PORTATILES, IMPRESORAS, ESCANNER, TELEFONOS IP, FOTOCOPIADORAS, VIDEO BEANS, SWITCHS, IMPRESORAS ZEBRAS, TELEVISORES, PUNTOS DE RED (ENERGIA REGULADA – NORMAL) EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER"**

Yo **(Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma)**, de conformidad con lo establecido en el **(En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás)**, me permito presentar, en nombre de **(Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa)**, propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía **PN UPRES DESAN MIC 033 2020**, convocado por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, cuyo objeto es la **"PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO CON SOPORTE A USUARIO FINAL INCLUYENDO BOLSA DE REPUESTOS A TODO COSTO PARA EQUIPOS DE COMPUTO, PORTATILES, IMPRESORAS, ESCANNER, TELEFONOS IP, FOTOCOPIADORAS, VIDEO BEANS, SWITCHS, IMPRESORAS ZEBRAS, TELEVISORES, PUNTOS DE RED (ENERGIA REGULADA – NORMAL) EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER"**conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL DE SANIDAD SANTANDER de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que la presente propuesta consta de _____ () folios.
8. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (**Dirección para notificaciones**): Teléfono(s): Fax Correo Electrónico:_____
9. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (**Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario**).
10. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
11. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el vencimiento del plazo o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.
12. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.
13. Los valores de la oferta económica son presentados en la plataforma SECOP II.

(Firma del representante legal)

FORMULARIO No. 2
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código _____ Ciudad _____

Dirección _____Teléfono _____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: **(Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente)** domiciliado en (**Domicilio de la persona firmante**), identificado con (**Documento de Identificación de la persona firmante, y lugar de expedición**), quien obra en calidad de (**Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica**), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER adelanta un proceso de mínima cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de mínima cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de mínima cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (**Ciudad donde se firma el presente documento**) a los (**Día del mes en letras y números, días del mes de del año**).

EL PROPONENTE:

(**Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante**)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.